

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día 21 de Junio de 1947

Sres. concurrentes

Alcalde - Presidente

Dn Manuel Peig

Alte. de Alcalde

D. Eugenio Arcuri

Simón.

D. Cesáreo Pérez

Concejales

D. Alfonso Valero

D. Aquilino Laguna

D. Benito Martínez

D. Angel Pastor

Secretario

D. Luis Peláez

Interventor

D. Celso Giesa

Secretaria -

(Personal)

Multas -

Deportes -

En la S.N. Alnegara y Martir Ciudad de Gerona a veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Dn Manuel Peig y Peig y Hm.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. - Y entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día:

Se da lectura a la instancia que dirige el empleado municipal Dn Daniel López Vicente, que solicita de esta Alcaldía la condonación de la multa impuesta como resultado del expediente gubernativo que se le ha instruido por acuerdo de este Ayuntamiento. Se discute brevemente y se acuerda mantener firme la sanción que le fue impuesta como resultado de las diligencias practicadas, y que en último caso la Alcaldía le conceda plazos para su liquidación.

Se da lectura a la instancia que presenta el vecino Dn José Gómer Barquero contra la sanción impuesta por la Alcaldía, informa el Sr. Alcalde y se acuerda concederle como beneficio, su liquidación en plazos periódicos.

Se da lectura a la instancia que presenta el Secretario de la Junta directiva del Club Deportivo "Gerona", que solicita la cesión gratuita de la Plaza de Toros con el fin de organizar dicha Directiva verbenas durante la presente temporada estival, al objeto de recaudar fondos con destino a la rehabilitación económica de dicho Club. Se discute brevemente y se acuerda contestar ne-

gativamente, y que solamente en fechas determinadas y previa la autorización gubernativa podrá la Alcaldía concederles el permiso correspondiente para celebrar tal espectáculo en algún lugar público, pero nunca en la Plaza de Coros, según se tiene acordado de años anteriores por el Ayuntamiento, en otros casos que se han solicitado.

Instancia sobre recon-
strucción de la ermita de
S. Anton, en el B. S. Julian)

Se da lectura a una instancia que dirige el Sr. Cura Barroco de la Iglesia de San Andrés, secundado por varios vecinos del Barrio de San Julian y cuya petición rubrica definitivamente el Ilust. y Revd. Sr. Obispo de la Diócesis. En dicha instancia piden que con el fin de proceder a la reconstrucción de la ermita de San Antonio Abad de dicho Barrio de San Julian, les ceda el Ayuntamiento gratuitamente una reducida extensión de terreno que actualmente integra la plazuela de acceso a dicha ermita, con lo que lograrían dar a esta mayor amplitud.

Al mismo tiempo solicitan la colaboración del personal técnico de la Sección de Arquitectura de este Ayuntamiento, así como cuanto pueda ayudar al logro del proyecto que ansian. Se discute brevemente y se acuerda que pase a informe del Sr. Arquitecto municipal en cuanto al proyecto de construcción, así como de la ocupación de la plazuela de referencia. El Sr. Alcalde sigue hablando en cuanto a la necesidad de reconstruir la Iglesia del Arrabal.

Abastos -

Se da lectura a una comunicación de fecha 19 del corriente mes n.º 670, por la que el Secretario de la Junta Provincial de Precios de esta por delegación de su Presidente, traslada Circular de la Comisaría General de Abastecimientos, referente al precio de venta al público de la carne de toro procedente de lidia; se acuerda quedar enterados.

Amillaramiento -

Se da lectura a una comunicación de fecha 17 del corriente mes, por la que el Sr. Administrador de Propiedades y Contribución territorial, comunica que en vis-

tud de lo acordado en reciente sesión por la Junta
Pericial de esta Capital, que preside, el Amillaramiento
rectificado de este Término Municipal ha merecido
la aprobación unánime y absoluta por parte de
todos los concurrentes a la repetida sesión y cuya
aprobación se considera definitiva como resulta-
do del examen y aprobación de referencia, por di-
cha Jefatura. Se discute brevemente y se acuerda
por unanimidad se liquide al concesionario de este
servicio Don Jesús Días Vizcaino el resto de lo que
le queda por percibir según el contrato suscrito con
fecha 7 de Septiembre de 1946, en virtud de lo acordado
en sesión de 5 de Septiembre del mismo año. Esta can-
tidad se le pagará en los plazos que permitan las po-
sibilidades y distribución de estos Fondos Municipales.

Aguas de Cande.

Se da lectura a una comunicación de fecha 17 del
corriente mes, registro de salida núm. 1383, folio 251,
fecha 18 del registro de salida de la Confederación Hi-
drográfica del Júcar, en la que literalmente se expone
lo siguiente:

- "El Ilust. Sr. Director General de Obras Hidráulicas en
escrito de fecha 7 del mes actual, comunica lo siguiente
- Vista la instancia presentada por la Sociedad "Aguas
- Potables de Cande" S. A. a la que acompaña certifica-
- dos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento
- de Cemel referentes a la municipalización del abas-
- tecimiento de aguas a la Población. - Por R.O. de 20
- de Octubre de 1930 publicada en la Gaceta de Madrid
- de 28 del mismo mes, se autorizó a la Sociedad alu-
- dida para derivar 38'5 l/s de agua como máximo
- y 22'5 como mínimo para abastecimiento de la Pui-
- dad de Cemel y los pueblos de Cande y Conend, capta-
- das de los manantiales que forman el arroyo de Cande
- llamado también regato del pozo de La Madre con
- sujeción a las condiciones que se fijaban. - Por O. M.

de 17 de Abril de 1941, entre otros extremos, se acordó levantar la incantación de las obras ejecutadas por la S.A. Guadalupe para que el Ayuntamiento estudiase y llevase a cabo la municipalización del Abastecimiento de aguas. - Esta Dirección General ha acordado se interese del Ayuntamiento de Fern, dé cuenta a este Ministerio oficialmente de la municipalización aludida al objeto de que se pueda poner a su nombre la concesión antes mencionada si es que forma parte de dicha municipalización, la cual en el momento actual se encuentra vigente. - Lo que le comunico para su conocimiento, el del Ayuntamiento y demás efectos. - Lo que traslado a V.E. para su conocimiento y demás efectos."

Se discute brevemente y se acuerda quedar enterado, informando al Sr. Alcalde sobre los particulares que tanto interesan a este proyecto de abastecimiento de aguas a la población.

Arbitrios -

(Apertura establecimiento)

Visto el informe que formula el Sr. Inspector municipal de Sanidad en la instancia sobre apertura de establecimiento presentada por la vecina Francisca Burgos, se acuerda devolverla con el fin de que tanto en este caso como en todos los análogos sobre apertura de establecimientos que formulen los señores Inspectores de Sanidad, se ajusten a los términos regulados detalladamente por el art.º 18 del vigente Reglamento de Sanidad Municipal de fecha 9 de Febrero de 1925.

Arquitectura -

Camino vecinal Villaspera

De conformidad a lo informado por la Comisión de Fomento, se acuerda dar traslado a la Excm. Diputación Provincial para que emita informe en cuanto a la solicitud de varios vecinos del Barrio de Villaspera referente a un camino vecinal que comunica la Carretera de Fern-Cuenca con el Camino provincial Fern-Cubla, pasando por dicho Barrio de Villaspera con una extensión aproximada a mil metros de longitud.

Traslado de instancia a la
Jefatura de Obras Públicas
(Jefe de Ganadería)

Se da traslado igualmente a la Jefatura Provincial de Ganadería del informe de dicha Comisión de Fomento, con el fin de que dictamine respecto al número de animales que utilicen el actual abrevadero de Villaspera, para a su vista determinar la superficie y capacidad exigida al mismo.

Arquitectura -
Autorizar descombro a Don
g. Gabarda García)

A tenor de lo informado por el Sr. Arquitecto, se acuerda autorizar al solicitante Don Domingo Gabarda García, para que proceda al descombro y preparación del terreno necesario para la construcción de una vivienda y corral en el solar de su propiedad sito en el n.º 8 del Barrio de la Florida; exigiéndole como requisito previo, presente el título de propiedad correspondiente con el detalle del límite y extensión superficial del terreno que se atribuye.

Traslado de instancia a la
Jefatura de Obras Públicas)

Se da traslado a la Jefatura de Obras Públicas, de la instancia suscrita por el vecino Don León Civera que solicita el señalamiento de la línea correspondiente para la construcción de una pequeña edificación que interesa en la carretera de Elcañis.

Arquitectura -
Perfiles longitudinales de las
calles Diputación y Barra)

Visto el plano que presenta el Aparejador Municipal por autorización del Arquitecto, referente a los perfiles longitudinales de las calles de la Diputación y Barra, a cuya alineación habrán de sujetarse los dos edificios proyectados por los vecinos Don Rafael López y D.ª María Macián, se acuerda devolver dicho trabajo al Sr. Arquitecto para que concrete en el plano la superficie de la Plaza que se ha reducido como resultado de esa alineación, y cuyo terreno queda en favor de los propietarios constructores.

Enterado recurso Tribunal
Contencioso, por Interventor
de Fondos este Ayuntamiento.

Se acuerda quedar enterados del resultado del fallo que con fecha 20 de Junio de 1947, ha dictado el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en el recurso interpuesto contra acuerdo de este Ayuntamiento.

to de fecha diez de febrero del mismo año, por el Interventor de Fondos de este Ayuntamiento.

Intervención -
Reforma Ordenanza n.º 28

Le da la palabra el Sr. Interventor para informar que habiendo convenido la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento aclarar los términos de la Ordenanza Fiscal n.º 28 en la actualizada vigente, en el sentido de concretar las características de la causa impositiva, lo cual no implicará aumento sensible de gravamen para el contribuyente, proponía la reforma de dicha Ordenanza; se discute brevemente y se acuerda de conformidad, por lo que en su virtud se expondrá al público por quince días en el B.O. de la Provincia a los efectos de reclamaciones, y pasado dicho plazo se traerá a la resolución de este Ayuntamiento el expediente tramitado.

Intervención -
Expediente Habilitación
y Suplemento de Crédito

Por el Sr. Interventor se da lectura a propuesta de la Comisión de Hacienda, referente a la habilitación y suplemento de crédito del Presupuesto del corriente ejercicio, mediante disponibilidad del superávit procedente de la liquidación del Presupuesto del último ejercicio por pesetas 41.418'63, y a través de transferencias de otros capítulos, por pesetas 25.840'00. Dicho expediente va requisitado con los informes de los Sres. Secretario e Interventor favorables a la propuesta de alteración interesada. La Corporación se muestra enterada de la misma, y se acuerda siga la tramitación pertinente, hasta llegar a la sanción del Pleno municipal finalizado el periodo de pública exposición a efectos de reclamaciones que previenen los artículos 236 y 237 del vigente decreto sobre Ordenación provisional de Haciendas Locales, de 28 de Enero de 1946.

Intervención -

Pago cuotas "Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios".

El Sr. Secretario da cuenta de que a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Mayo de 1946, se había verificado la afiliación obligatoria al Montepío general de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Udman. Local, del Interventor de Fondos al servicio de este Excmo. Ayuntamiento Don Celso

Siesa Riverola. La cuota asignada mensualmente por el Instituto Nacional de Previsión, organismo encargado de este servicio, asciende a Ptas. 169'11, con efectos retroactivos a partir de 1° de Octubre del pasado año. De esta cantidad, el Ayuntamiento, puede resarcirse a tenor de lo dispuesto en dicho Reglamento, artículo 40, del 5% de los haberes que percibe dicho funcionario. En la actualidad únicamente está sujeto al descuento del 1% para esta finalidad de derecho pasivos. La Corporación estudiado detenidamente el caso planteado acuerda unánimemente satisfacer íntegramente la cuota asignada para hacer frente a la afiliación obligatoria de que se ha hecho mérito no verificando a dicho funcionario ningún descuento superior al operante en la actualidad (1% expuesto).

Intervención -
Suministro lámparas
de alumbrado público;

El Sr. Interventor da cuenta de que por gestiones verificadas cerca del industrial de esta Plaza, Sr. Camploua en relación con el suministro de lámparas para el alumbrado público municipal, en carta recibida del mismo, ofrecía un descuento sobre precios tarifas oficial del 18%. La Corporación acuerda a la vista de tales gestiones, que se verifique un concurso entre todos los industriales de la Plaza dedicados a esta actividad, y que sea adjudicado dicho suministro a la proposición más ventajosa.

Intervención -
Contribuciones especiales, pavimen-
tación calles, y pago Contratista
Sr. Carrion, obras concluidas en la
de Santiago (1ªª Tramo)

Siendo en el uso de la palabra, el Sr. Interventor expone que por los servicios de Arquitectura municipal se ha certificado la conclusión de las obras de pavimentación de la calle de Santiago de esta Ciudad, por un importe total de pesetas 32.711'71, de las cuales se verifica el siguiente desglose: Aceras a cargo de los propietarios Ptas. 2.506'95. - Pavimento idem. id. Ptas. 15.102'38. - Idem. id. a cargo del Excmo. Ayuntamiento 15.102'38 pesetas. - Se presta la conformidad a la certificación

y detalles expuestos, y se acuerda que por la Sección de Rentas se formulen los correspondientes recibos a los particulares afectados, fraccionando su pago a quienes así lo soliciten en dos plazos y verificándose seguidamente su ingreso en Arcas Municipales. Asimismo se acuerda satisfacer con cargo a la consignación pertinente la certificación mencionada, a favor del contratista de las mismas Don Angel Carrion Gurañales, por el referido importe de 32.711'71 pesetas.

Intervención -
Pavimento plaza Domingo
Garcón)

Encontrándose en periodo avanzado de construcción las obras de pavimentación de la Plaza de Domingo Garcón de esta Ciudad, se acuerda girar las pertinentes contribuciones especiales a razón de un tercio aproximado de un total importe y a satisfacer por los propietarios afectados por dichas obras, con el fin de poder hacer frente a la parte proporcional a satisfacer al contratista de las mismas Sr. Carrion, una vez que se formule por los Servicios municipales de Arquitectura la inmediata certificación de obra realizada.

Terminado el orden del día se entra en el periodo informativo:

Ruego Sr. Pérez, hora entrada
verduras Mercados públicos)

Como la palabra el Concejal Sr. Pérez para manifestar que conveniría que la entrada de las verduras y hortalizas para el abastecimiento del público en el Mercado municipal, tuviera efecto de siete y media a ocho de la mañana. El Sr. Alcalde accede al ruego formulado, y que en tal sentido se oficiará al Administrador.

Ruego Sr. Pérez, respecto precio
de aumento en los cafés)

El mismo Concejal Sr. Pérez manifiesta que en los cafés de esta Ciudad se ha observado un aumento de precio que excede al diez por ciento, por lo que conveniría al interés económico municipal la revisión del contrato o concierto vigente. Interviene el Sr. Interventor abundando en la misma consideración y se acuerda que por la Comisión de Hacienda se estudie y formule una conclusión en cuanto a este asunto.

Interroga al Sr. Pérez al va-

El mismo Concejal Sr. Pérez interroga a la Alcaldía respecto

llado solar Banco Aragón con
motivo Vaguilla del Angel)

al vallado del solar del Banco de Aragón considerando
la obra como un obstáculo con motivo de la próxima
festividad de la Vaguilla. Se contesta el Sr. Alcalde que
se había informado con el contratista quien manifiesta
que sin permiso del Arquitecto no se atrevía a
quitar dicha valla, dado que sirve de apeo a la obra
en general.

Gratificación Capataz Daniel
López Vicente -

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta su propósito
de gratificar con una cantidad determinada en
concepto de servicios extraordinarios al Capataz de la
Brigada de Obras Daniel López Vicente en ocasión de
los actos organizados para la próxima Vaguilla del
Angel.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
levanta la sesión de la que se extiende la presente
acta que firman los reunidos conmigo el Secretario
de que certifico

[Signatures]
Javier
Francisco Pérez
Walter
Angel Pastor
Hernández
Luis Quijano